



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 5797
EDUCACION

VALLENAR, 25 NOV 2013

VISTOS

- 1.- Mem. Interno de fecha 06 de Noviembre del 2013 Secretaria DAEM, autorizado por el Jefe DAEM.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Area Educación 2013.
- 3.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010 que delega firmas por orden del Señor Alcalde de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal

DECRETO

1° Apruébese el viático a razón del 40% por el día 20 de Noviembre del 2013 al funcionario del Area de Educación que a continuación se identificará quien haciendo uso de sus funciones debe realizar comisión de servicios a la ciudad Copiapó, para llevar Auto Placa Patente ZF32, e ingresarlo a la automotora y hacer uso de garantía.

D. ERIX GODOY ZULETA, CI.N°14.366.222-5, Chofer DAEM

2° Concédase fondo a rendir por un monto de \$6.600.- (Seis mil seiscientos pesos), por concepto de pago peaje al funcionario anteriormente señalado anteriormente.

3° Impútese los fondos antes señalados Título 215, Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Sub asignación 003 (viático) Título 114 , Subtítulo 004 Fondos del Presupuesto del Area de Educación 2012 (Subvención) del Presupuesto Área Educación 2013.

4° Tómese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
 - OF. PARTES MUNICIPAL
 - SECRETARIA DAEM
 - SECCION DE CONTABILIDAD D.A.EM..
 - SECRETARIA FINANZAS D.A.EM. /
- NFR/RPM/CBL//tpgm.